

PCV.
PARTIDO COMUNISTA DE
VENEZUELA

PLAN DE GOBIERNO (2013-2017)
CONCEJALES A LA ALCALDIA MUNICIPIO
TUCUPITA
ESTADO DELTA AMACURO

PRESENTACION

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia de la ley de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las normas para regular la Postulación de Candidatas o Candidatos a Concejala o Concejales a las alcaldías, para las elecciones a celebrarse en Diciembre del 2013, presento ante la junta electoral del municipio Tucupita, Estado Delta Amacuro, ELPROGRAMA DEGOBIERNO REVOLUCIONARIO SOCIALISTA, como Candidata a la Concejalía del Circuito número dos del Municipio Tucupita para el periodo 2014-2017.

La Ideología que rodea esta propuesta, se centró en cinco líneas estratégicas del segundo plan Socialista de la Nación 2013-2019; desarrollado a conciencia con un equipo de trabajo, serio, dinámico, conocedor y responsable para la elaboración de un buen programa de gobierno, pensando siempre en la primera instancia en lograr un mejoramiento generalizado para toda la comunidad del municipio Tucupita, donde se reflejaran sus principales prioridades y donde se buscara un mejor futuro para la comunidad, digno y próspero, saludable objetivo y de paz.

Los programas que nos trazaremos en nuestro GOBIERNO REVOLUCIONARIO SOCIALISTA, será de todo el Municipio Tucupita, integraremos pueblo y gobierno en uno solo para generar pertenencia en los habitantes del Municipio, sol de este modo será posible el cumplimiento de todas las propuestas que se presentan en este documento.

Someto a consideración de la comunidad del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, este programa de Gobierno Socialista el cual es el resultado de reuniones con los concejos comunales, con gremios, sectores sociales, conversatorios con líderes del campo y del área urbana, este programa tiene como objetivo principal, la elaboración , discusión y sanción de Ordenanzas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a normar la vida económica, social y administrativa del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, todo ello

enmarcados dentro de los lineamientos establecidos por el ordenamiento jurídico, Nacional, Estatal y Municipal.

El Pueblo del Municipio Tucupita, tanto la que me elegirá, como la que no lo haga, será el principal vigilante del cumplimiento de estas propuestas, los invitaremos a que realicen la contraloría social auditando para que cada bolívar que se invierta se haga con honestidad y eficiencia, que los servicios se presten oportunamente y con calidad.

Es importante acotar, que la propuesta está articulada con los principios y valores que serán los pilares de la acción de GOBIERNO REVOLUCIONARIO SOCIALISTA.

MISION

Legislar en materia de competencia y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio; atendiendo a las necesidades, potencialidades, oportunidades y condiciones de índole humana, cultural social y geográfica con la finalidad de favorecer y fortalecer el desarrollo integral y sustentable de la localidad.

VISION

Dictar el ordenamiento jurídico municipal bajo los principios constitucionales y conforme al modelo de democracia participativa y de corresponsabilidad social con la finalidad de impulsar el crecimiento y desarrollo sustentable del municipio, de acuerdo con el plan municipal de desarrollo y las políticas de desarrollo nacional y estatal.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar, discutir y sancionar las ordenanzas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a norma la vida económica, social y administrativas del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, todo ello enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el ordenamiento jurídico, Nacional, Estatal y Municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promover la aprobación y/o modificación de las ordenanzas existentes a fin de adecuarlas a la realidad económica Nacional y Municipal con el fin de propiciar un régimen justo y equitativo de administración tributaria del Municipio.

Mejorar los aspectos vinculados con los sistemas de recaudación de los ingresos y con la prestación de los servicios Municipales.

Desarrollar las facultades que el artículo 175 de la constitución de la república bolivariana de Venezuela, que establece, " la función legislativa del

Municipio corresponde al concejo, integrados por concejales elegidas y concejales elegidos, en la forma establecida por la Constitución, en el número y condiciones de elegibilidad que determine la ley” y el artículo 92 de la Ley del Poder Público Municipal.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

Fortalecer el poder popular como una forma de organización impulsadora de poder autónomo del pueblo, concebida fundamentalmente para la construcción del poder dual, A través del cual se fomente el trabajo colectivo y puedan converger mediante el Bloque Social Revolucionario, las diferentes estructuras organizativas , concejos comunales de ; TRABAJADIRES, ESTUDIANTES , PESCADORES , CAMPECINOS.

Rediseñar políticas económicas y jurídicas del municipio, con miras a lograr la nueva arquitectura revolucionaria del poder, aprobando ordenanzas enmarcadas dentro del proceso revolucionario venezolano. Estas propuestas, tienen como objetivo ubicar en su justo contexto la necesidad existente de emplear las herramientas institucionales necesarias, para evitar que se creen las condiciones para el uso indebido, tanto gubernamental, como elite que controla los medios de producción. Es necesario llevar a cabo una transformación agresiva en materia económica y jurídica, al los efectos de impulsar un proceso productivo como nunca antes se haya visto en nuestro Municipio.

Revisar y actualizar las ordenanzas Municipales a fin de adecuarlas a la realidad económica nacional y municipal, con el fin de propiciar un régimen justo y equitativo de la administración tributaria en el Municipio.

YASMIN K. SUMARI J.

V-13.403.068

CANDIDATA A CONCEJALA A LA ALCALDIA DE TUCUPITA

ESTADO DELTA AMACURO

